 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No. 084 DE 2020

FECHA:	27 DE JULIO DE 2020
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO.
PARA:	DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO, PROFESIONALES UNIVESITARIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ASUNTO:	EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL VIGENCIA I SEMESTRE DE 2020, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA CENTRAL Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En cumplimiento de las Circulares No. 139 del 23 de diciembre 2019 y Circular No. 018 del 18 de febrero de 2020, el tiempo de ley definido para la Evaluación de Desempeño del Primer Semestre de 2020 culmina el 31 de Julio de 2020, razón por la cual los evaluadores de manera concertada con los evaluados, deben proceder a evaluar al personal Administrativo con derechos de Carrera. Para tal fin se ha previsto el siguiente CRONOGRAMA DE CULMINACIÓN EVALUACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2020


1. **PLAZO:** Del 01 al 23 de Agosto de 2020

ACTIVIDAD: Producir la Evaluación y comunicar resultados al Evaluado, correspondiente al período 01/02/2020 al 31/07/2020

RESPONSABLE: Líderes de las Dependencias del Nivel Central de la Secretaría de Educación y Cultura y Directivos Docentes de Instituciones Educativas de los 41 Municipios No Certificados del Departamento del Cauca.

En este periodo se debe tener en cuenta las evaluaciones parciales eventuales que se hayan generado por las siguientes novedades:

- a. Cambio de Evaluador, por traslado o reubicación de dependencias, es deber del evaluador dejar evaluados a sus colaboradores.
- b. Cambio o reubicación de Evaluados, es deber del Evaluador, evaluar al funcionario que

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

sale de su dependencia o Institución Educativa, por traslado o reubicación.

2. **PLAZO:** Del 24 al 28 de Agosto de 2020

ACTIVIDAD: entrega con relación suscrita por el Evaluador a la oficina de Gestión del Talento Humano vía correo electrónico a la dirección edl.sedcauca@cauca.gov.co

RESPONSABLE: Líderes de las Dependencias del Nivel Central de la Secretaría de Educación y Cultura y Directivos Docentes de Instituciones Educativas de los 41 Municipios No Certificados del Departamento del Cauca.

Para mayor información y documentación del proceso se debe consultar la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co en la pestaña de “Carrera” en “Evaluación del Desempeño Laboral” opción “Sistema General de Carrera”, encontrara los instrumentos de Evaluación, el Acuerdo 617 de 2018 y su respectivo Anexo Técnico, adicional también puede consultar los video tutoriales actualizados del uso del aplicativo EDL – APP, para un adecuado registro de la información, entre los que aplican para su rol encontrará los siguientes:

<https://youtu.be/U8cQRhMnX5U> - Tutorial Concertación de Compromisos

<https://youtu.be/vR7VIlr8em4> - Tutorial Registro de Evidencias.

<https://youtu.be/lyRzhV5Etr0> - Tutorial Compromisos de Mejoramiento


<https://youtu.be/C8X9iSqXK5o> - Tutorial - Realización de las Evaluaciones desde el Rol Evaluador.

Del mismo modo se invita a tener en cuenta las recomendaciones que la Comisión Nacional del Servicio Civil, orienta en la Circular No 0009 de 2020 del 03 de julio de 2020 en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional conforme al Decreto Legislativo 491 de 2020.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Aprobó: GERSON ALEXANDER FLOREZ FAJARDO – Líder Gestión del Talento Humano Educativo 

Revisó: DAYRA MILENA ACHICANOY ACHICANOY - P.U. Gestión de Talento Humano Educativo. 

Proyectó: WYLLAN ANACONA CORDOBA – Gestión del Talento Humano Educativo 